



---

## **A C T A**

De la sesión ordinaria, celebrada telemáticamente por la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL** de la Cuadrilla de Ayala-Aiarako Kuadrilla el día

**05 de mayo de 2021**

Se celebra esta sesión a través de asistencia telemática de los miembros de este órgano, mediante videoconferencia, siendo las **13:10 horas**, bajo la Presidencia de **Dña. Encina Castresana Astarloa**, Sra. Presidenta de la Junta de Gobierno Local de la Cuadrilla de Ayala-Aiarako Kuadrilla, con la asistencia telemática de l@s Sres./as. Junter@s que a continuación se reseñan, se reúnen **en sesión ordinaria, en primera convocatoria**, actuando como Secretario accidental, Gianfranco Ghiro Alonso que suscribe.

Se conectan a la sesión de videoconferencia todos/as l@s siguientes Sres./as. Junter@s:

**Dña. Encina CASTRESANA ASTARLOA (EAJ-PNV)**  
**D. Gentza ALAMILLO UDAETA (EAJ-PNV)**  
**D. Jon ESCUZA DEL CAMPO (EAJ-PNV)**  
**D. Ander AÑIBARRO MAESTRE (EAJ-PNV)**  
**D. Txerra MOLINUEVO LAÑA (EAJ-PNV)**

No asiste, excusando su ausencia: **D. Joseba VIVANCO RETES (EH BILDU)**

No asisten a la sesión los/as portavoces de los Grupos Políticos Junteros que fueron invitados/as a la sesión.

También interviene telemáticamente, en su condición de técnica de la Cuadrilla para exposición de los puntos de su área la Sra. Arbaizagoitia.

Se celebra la sesión de manera telemática a tenor de lo establecido en la Disposición Final Segunda del Real Decreto Ley 11/2020 de 31 de marzo, mediante el cual se modifica la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local añadiendo un nuevo apartado 3 al art. 46, que permite la celebración telemática de las sesiones de este órgano, teniendo en cuenta la actual situación de excepcionalidad sanitaria ocasionada por el COVID-19.

La Sra. Presidenta de la Cuadrilla, declara abierta la sesión, **en primera convocatoria**, cuando son las **13:10 horas**, una vez comprobada por la Secretaria la existencia de quórum



necesario para que pueda iniciarse la sesión a tenor de lo establecido en el art. 25 de la Norma Foral 63/1989 de 20 de noviembre reguladora de las Cuadrillas en relación con el art. 46.2.c) de la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de Bases de Régimen Local modificada, entre otras, por Ley 57/2003 de 16 de diciembre, ordenando que se proceda conforme al Orden del Día establecido.

## **1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

Se adjunta con la convocatoria de la sesión para su análisis, el borrador el acta de la última sesión celebrada y no habiendo alegaciones, **SE ACUERDA**, por unanimidad, la aprobación del acta de la sesión celebrada el día 21 de abril de 2021.

## **2.- PROGRAMA DE RESCATE DE ANFIBIOS.**

La Sra. Arbaizagoitia expone el alcance de un nuevo programa que nos traslada Naturayala de rescate de anfibios de las piscinas de verano de los municipios de la Cuadrilla de Ayala a fin de garantizar su supervivencia en zonas aledañas, alternativas a las piscinas de verano. Este proyecto cuya finalidad es proteger la población de anfibios de la cuadrilla, en claro retroceso, se enmarca dentro de la red de voluntariado ambiental lanzada el pasado mes de abril con el despliegue de trampas para la captura de la reina de avispa asiática.

La técnica expone las características fundamentales del proyecto, se ha hablado con Diputación Foral de Álava y se prevé su participación en el proyecto y traslado a otras Cuadrillas. Se va a producir un acompañamiento de Diputación en el programa y aportan personal y materiales. Va a ser necesaria la adquisición de materiales.

Antes del vaciado de las piscinas es importante comunicarlo para hacer el rescate.

Se prevé la adquisición de materiales para el desarrollo del proyecto por un importe entorno a 1.200,00 €.

## **3.- PRESENTACIÓN DE LA NUEVA IMAGEN DEL SERVICIO “AIARA ZIRKULARRA”.**

La Sra. Arbaizagoitia expone que CESPA adjudicataria del servicio de recogida de residuos, ha preparado una propuesta para la promoción del servicio incluyendo una nueva imagen y slogan del área “AIARA ZIRKULARRA”, se muestra en pantalla la propuesta y



---

se explica su justificación y vinculación con los proyectos en los que se está trabajando en materia de circularidad. La propuesta incluye acciones vinculadas con el proyecto

#### **4.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE PROPUESTAS DE ADJUDICACIÓN DEL ÁREA DE MEDIO AMBIENTE.**

##### **Adjudicación de la prestación de un servicio de formación y asesoramiento respecto de la gestión descentralizada de la materia orgánica.**

La Sra. Arbaizagoitia expone el alcance de las propuestas registradas para la prestación del servicio de formación y asesoramiento para la ampliación de la red de compostadores de Aiaraldea así como para la definición de nuevas operativas de compostaje descentralizado dentro de la cuadrilla. Se explican los presupuestos solicitados y el informe emitido

Concluida la información y el debate, **SE ACUERDA**, por unanimidad, la adopción del siguiente **ACUERDO**:

**VISTO** el informe emitido por la técnica de medio ambiente.

**VISTO** que en la partida 1720 226999 hay crédito suficiente.

##### **SE ACUERDA:**

**PRIMERO** aprobar la adjudicación de la prestación del servicio de formación y asesoramiento para la ampliación de la red de compostadores de Aiaraldea así como para la definición de nuevas operativas de compostaje descentralizado dentro de la cuadrilla, conforme al presupuesto presentado a la empresa JOSEBA SANCHEZ ARIZMENDIARRETA (LUAR INGURUMENA) con NIF 72748614M por un importe de SEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO EUROS CON TREINTA Y UN CÉNTIMOS (6.995,31 €) IVA incluido .

##### **Propuesta la adjudicación para la instalación de un faldón metálico en la caseta del garbigune**

La técnica del área expone que, tras la instalación de la caseta de la reutilización se observa la necesidad de incorporar una estructura metálica para la integración de la misma sobre la solera en la que se ha instalado.

Concluida la información y el debate, **SE ACUERDA**, por unanimidad, la adopción del siguiente **ACUERDO**:



---

**VISTO** la necesidad de incorporar una estructura metálica en la caseta de reutilización.

**VISTO** que en la partida 1720 226999 hay crédito suficiente.

**SE ACUERDA:**

**PRIMERO** aprobar la adjudicación del suministro y colocación de un faldón de 16,72 metros de longitud, de aluminio lacado en color blanco a instalar mediante tornillería, conforme al presupuesto presentado a la empresa **ATLAS NORTE S.L.** con CIF B 95470571 por un importe de MIL SESENTA EUROS CON ONCE CÉNTIMOS (1.060,11€) IVA incluido.

## **5.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA SOLICITUD DE LAS AYUDAS A LA FORMACIÓN DE DFA.**

El Sr. Ghiro informa que se está procediendo a la definición de los cursos, faltando alguno de recibir. El plazo de presentación termina el viernes siete de mayo.

Concluida la información y el debate, **SE ACUERDA**, por unanimidad, la adopción del siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO.** Se aprueba la solicitud de ayuda de formación a DFA 2021 conforme a los cursos presentados por Laudio Hazi, Amurrio Bidean y ADR Zabaia.

## **6.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA SOLICITUD DE LAS AYUDAS A LA INVERSIÓN EN TURISMO DE DFA.**

El Sr. Ghiro informa que el plazo de solicitud termina el día 7 de mayo. Las inversiones propuestas para solicitar las ayudas son dos:

- Renovación de la señalítica Ruta del Txakoli
- Material promocional para stand, dos roll up, cuatro cubos para totem y dos lonas una trasera y otra para mesa.

El Sr. Alamillo propone la necesidad de un estudio de la señalítica de los recursos turísticos de la comarca, se puede pedir presupuesto e ir analizando la posibilidad de su inclusión en ésta u otras ayudas.



---

Concluida la información y el debate, **SE ACUERDA**, por unanimidad, la adopción del siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO.-** Se aprueba la solicitud de ayuda a la inversión en turismo a DFA 2021 para:

- Renovación de la señalítica Ruta del Txakoli
- Material promocional para stand, dos roll up, cuatro cubos para totem y dos lonas una trasera y otra para mesa.

## **7.- CONVENIO DE ADHESIÓN A LA CENTRAL DE CONTRATACIÓN DE DFA.**

Se adjunto como ANEXO II y III la documentación correspondiente a las bases y el borrador de convenio. El Sr. Escuza informa que su ayuntamiento ya está adherido.

Una vez realizado el análisis y solventadas las dudas y aclaraciones, **SE ACUERDA**, por unanimidad, la adopción del siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO.** - Aprobar la adhesión a la Central de Contratación de DFA conforme al convenio remitido por la Diputación Foral de Álava.

## **8.- PROPUESTA PUBLICIDAD EN REVISTA “LA ROBLEDA DE LOS SUEÑOS”.**

Se informa de la propuesta realizada, por si se considera de interés y cuando se haga la valoración de futuras promociones publicitarias estudiarla e incluirla.

Una vez realizado el análisis y solventadas las dudas y aclaraciones, **SE ACUERDA**, por unanimidad, la adopción del siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO.** - Aprobar la valoración junto con otras propuestas de esta colaboración.

Llegados a este punto, se explica por la Presidencia la urgencia en incorporar al Orden del Día un nuevo punto, cuestión que se aprueba por unanimidad, y que es el siguiente:

- Recurso presentado a la licitación de la bascula por la empresa Basculas Rioja, S.L.



## 9.- RECURSO PRESENTADO A LA LICITACIÓN DE LA BÁSCULA POR LA EMPRESA BASCULAS RIOJA, S.L.

El Sr. Ghiro explica los puntos que se reclaman por parte de la empresa licitadora:

- 1- En la plataforma de licitación aparece como adjudicatario Basculas Rioja, S.L. y en la certificación Sucesores de Pavon, S.L.
- 2- El objeto social del adjudicatario no corresponde al objeto de la licitación.
- 3- En el DEUC se debe recoger pedidos de igual o similar naturaleza al objeto del contrato por importe de 90.000,00 €.

El Sr. Ghiro informa respecto a cada uno de los puntos:

- 1- Se ha producido un error en el anuncio del perfil del contratante a la hora de seleccionar el adjudicatario, pero solo en el nombre, las cantidades y plazos eran correctas, así como la documentación justificativa. Se ha procedido a subsanar el error.
- 2- En este caso la empresa adjudicataria hace una “**integración de la solvencia con medios externos**” tal y como se recoge en el tercer acta de la mesa de contratación con la empresa GEPESA. En este caso si bien es cierto que la empresa Sucesores de Pavon no cumple el requisito que su objeto social se corresponda con el objeto de la licitación, mientras que la empresa GEPESA si lo hace.
- 3- Se ha revisado el DEUC tanto de Sucesores de Pavon como de GEPESA y es cierto que no recogen este requisito previsto en los pliegos de contratación.

El Sr. Ghiro expone que este punto se ha consultado con el abogado Jon Anda de Ekain y ambos coincidimos que es un error que se debería haber subsanado tras la apertura del sobre A de capacidad y solvencia, con anterioridad a la apertura del resto de sobres. Como no se le requirió la subsanación en aquel momento, se le debería requerir ahora con el plazo de tres días.

Una vez realizado el análisis y solventadas las dudas y aclaraciones, SE ACUERDA, por unanimidad, la adopción del siguiente ACUERDO

**PRIMERO.** – Admitir a trámite el recurso presentado por Basculas Rioja, S.L. con entrada 269 de 4 de mayo.

**SEGUNDO.** – La reclamación de subsanación de la información recogida en el perfil del contratante se ha producido y se entiende que es un error que no afecta al procedimiento de licitación, por lo que no tiene mayores consecuencias.

**TERCERO.** – La empresa adjudicataria cumple el requisito recogido en el ANEXO I de los pliegos administrativos en su punto 13. Habilitación empresarial. (Cláusulas 14 y 33) “*La habilitación empresarial se acreditará mediante la comprobación del objeto social de la empresa y su adecuación al objeto del contrato.*”.



Ya que este requisito lo cumple la empresa GEPESA, con la que el adjudicatario ha realizado una “integración de la solvencia con medios externos”.

**CUARTO.** – Revisada de nuevo la documentación de Capacidad y Solvencia presentada por Sucesores de Pavon, S.L, y visto que falta alguna documentación. Solicitar a Sucesores de Pavon S.L. la subsanación de la documentación presentada en el sobre de Capacidad y Solvencia en el plazo de 3 días.

**QUINTO.** – Si transcurrido dicho plazo de tres días no se presentase dicha documentación se procedería a rechazar la oferta presentada por Sucesores de Pavon, S.L. y se requerirá a la mesa de contratación que se reúna de nuevo al fin de hacer una nueva propuesta de adjudicación.

**SEXTO.** – Si transcurrido dicho plazo de tres días se presentase dicha documentación se continuaría con el procedimiento de adjudicación reanudándose los plazos para entrega de documentación y garantías.

**SÉPTIMO.** – Notificar a las empresas interesadas el presente acuerdo

## **10.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

No se plantea ninguna cuestión.

Y no habiendo, ni procediendo, tratar más asuntos, se levanta la sesión cuando son las **14 horas y 25 minutos** del día arriba indicado, con la firma de la presente acta por la Sra. Presidenta y por mí el Secretario Accidental que doy fe.

**LA PRESIDENTA DE LA CUADRILLA. ENCINA CASTRESANA ASTARLOA.**

**EL SECRETARIO ACCIDENTAL GIANFRANCO GHIRO ALONSO**

**ELEKTRONIKOKI SINATUTAKO DOKUMENTUA  
DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**